

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a seis de junio de mil novecientos sesenta y uno.

Ilustrísimos señores: Presidente, don Carlos Álvarez Martínez. Magistrados, don Luis Álvarez Álvarez; don José María F. Díaz-Faes; don Rafael García del Casero; don Antonio Rodríguez Rodríguez.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio de menor cuantía que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Mieres, penden ante la misma en grado de apelación, entre parte, de una como demandante y apelada doña Julia Álvarez y Álvarez, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo don Enrique García Vázquez, también mayor de edad, ferroviario y vecinos de León, representados ante esta Sala por el Procurador don Carlos Castañón y García de Vega, y defendidos por el Letrado don Victorino Hurtado; y de otra como demandada y apelante doña Cecilia Martínez Magdalena, asistida de su esposo don Luis Losa Martínez, mayores de edad, industriales de Mieres, representada por el Procurador don Luis Álvarez González y defendida por el Abogado don Eusebio G. Abas-

cal; y también como demandados y apelados don Laureano Martínez Magdalena, mayor de edad, ausente en ignorado paradero; doña Herminia Martínez Magdalena, mayor de edad, viuda, sus labores de domicilio desconocido; doña Josefa Martínez Magdalena, mayor de edad, asistida por su esposo don Juan Pablo García Álvarez, también con domicilio ignorado; don Hugo Juan Martínez Riera, mayor de edad, soltero empleado y ausente en país extranjero; doña Trinidad de Paz González, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Mieres; don Celso Riera Montes, mayor de edad, casado, herrero vecino de Mieres, doña Angeles González Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Mieres; doña María Martínez de Paz, asistida de su marido don Secundino Suárez Suárez, ambos mayores de edad, metalúrgico él y vecino de La Caleyá (Mieres); don Benigno Martínez de Paz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Mieres; doña María de Lourdes Martínez de Paz, asistida de su esposo don Rufino García García, empleado, mayores de edad, y vecinos de la Villa (Mieres); don José Martínez de Paz, casado, mayor de edad, y vecino del barrio de Santa Marina (Mieres); don Marcelino Martínez de Paz, mayor de edad, casado, minero de domicilio desconocido; doña Delfina Martínez de Paz, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Mieres; don Jaime Martínez de Paz, mayor de edad, soltero, metalúrgico y vecino de Mieres; don Jesús Riera Martínez, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Arriondo (Mieres); doña Celestina Riera Martínez, mayor de edad, asistida de su esposo don José Manuel Cotarelo García, minero, vecino de Mieres; doña Matilde Martínez

González, asistida de su esposo don Fernando Suárez Soce, mayor de edad, vecinos de Mieres; don Hilario Manuel Martínez González, mayor de edad, casado, empleado vecino de Mieres, todos ellos así como cuantas personas traigan causa o se crean con derecho a la herencia de los cónyuges don Benigno Martínez Martínez y doña Delfina Magdalena Argüelles cuyos domicilios y circunstancias se desconocen, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre declaración de propiedad y otros extremos.

Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos en sus propios términos la sentencia apelada, con expresa imposición de las costas de esta recurso. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de los demandados incomparecidos. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos; Carlos Álvarez.—Luis Álvarez.—José María F. Díaz-Faes.—Rafael García.—Antonio Rodríguez.

Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy: lo que certifico. Oviedo siete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—P. D. Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a Instancia de don Aquilino Terente Fernández, mayor de edad, casado industrial, vecino de Ciaño, Langreo, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

a) Una casa de planta baja y piso, sita en el pueblo de La Mosquitera, San Luis de la Nueva, Langreo con una superficie de 35,00 metros cuadrados y linda; frente, camino izquierda, casa del compareciente don Aquilino Torrente, y por la derecha y fondo con terrenos del mismo compareciente que constituye su finca llamada "La Huerta".

b) Una casa de planta y piso, sita igualmente en el pueblo de La Mosquitera, parroquia de La Nueva, Langreo con una superficie de 56,00 metros cuadrados, linda frente camino, derecha casa del propio compareciente, izquierda y fondo mas terrenos de este último.

c) Una finca rústica denominada "La Huerta", sita en el pueblo de La Mosquitera, Ciaño, Langreo destinada a labor con una superficie de 4,00 áreas y linda al Norte, con Manuel García Rodríguez, Sur, con Encarnación Fernández Braña y al Este y Oeste, con camino.

d) Una finca rústica llamada "La Llamosa", destinada a pastos sita asimismo en el pueblo de La Mosquitera, Ciaño, Langreo, con una superficie de 2,00

—:—

áreas y siendo sus linderos los siguientes: Al Norte, Este y Oeste herederos de Bárbara García Fernández, actualmente doña Cándida Fernández García, y por el Sur camino.

e) Una finca rústica denominada "Les Llaviáes", sita donde la anterior, La Mosquitera, Ciaño, Langreo, destinada a monte con una superficie de 4,00 áreas y linda Norte, camino, Sur, herederos de Carolina Zapico, Este, Bautista Fernández Zapico y Oeste, herederos de Remigio Rocés Cortina.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a doña Casimira García Fernández, de Ciaño, doña Vicenta García Codes y Asenjo, de La Mosquitera, don Justo Zapico Fernández, de Mosquitera, doña Bernarda Fernández Fernández, de Codes, don Juan Alberti y García Bernardo, don Vicente Fernández Zapico de Ciaño y don Antonio Sarri Menéndez Valdés de Oviedo, y doña Josefa Menéndez de Luarca y Menéndez de Luarca o sus herederos cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran como personas que según la certificación registral pudieran tener algún derecho real en dichos bienes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Enrique Torres y López de Lacalle.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el catorce del actual, acordó prestar aprobación al padrón de Vías Mineras.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente.

Consistoriales de Langreo, 14 de junio de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

DE LENA

Edictos

Figurando inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 135 de fecha 13 de junio del año en curso, edicto de aprobación por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 del actual el Proyecto de Presupuesto Extraordinario "Obras Municipales año 1961" por un importe de 921.714,68 pesetas, se hace constar que por error se ha figurado la cantidad antes citada, siendo el importe total y verdadero de dicho Proyecto de Presupuesto Extraordinario para 1961 el de 934.591,74 pesetas, nivelado en ingresos y gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lena, 21 de junio de 1961.—El Alcalde.

Subasta pública de las obras de encauzamiento reguera denominada de la Crespa.

Extracto de condiciones

Objeto de la subasta: Encauzamiento de la reguera llamada de la Crespa, en Pola de Lena.

Tipo de subasta: Será de pesetas 72.443,65 el tipo mínimo de subasta. Toda proposición deberá rebajar dicha cantidad.

Fianza: Provisional, 2,5 por 100 del tipo subasta; definitiva, 5 por 100 importe del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en horas de diez a trece, en cuyo período de tiempo puede examinarse la documentación y demás particulares del proyecto.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto.

Duración del contrato: Las obras habrán de estar terminadas en un plazo de noventa días laborables.

Documentos exigibles:

1.º Declaración jurada de no estar incurrido en incapacidad o incompatibilidad.

2.º Figurar al corriente en el pago de la Contribución Industrial.

3.º Estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

4.º Resguardo fianza provisional.

5.º Proposición conforme a modelo.

6.º Poseer carnet de Empresa con responsabilidad.

7.º Poder bastante si concurren Sociedades.

Pagos: Existe crédito en Presupuesto Extraordinario para el pago de dicha obra.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de....., en la cantidad de..... pesetas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, o bien obre la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma del proponente.

Lena a 16 de junio de 1961.—El Alcalde.

Subasta pública de las obras de primer afirmado, riego asfáltico y aceras de la calle del Padre Gafo.

Extracto de condiciones

Objeto de la subasta: Primer afirmado, riego asfáltico y aceras de la calle del Padre Gafo, en la villa de Pola de Lena.

Tipo de subasta: Será de pesetas 92.920,34 el tipo mínimo de subasta. Toda proposición deberá rebajar dicha cantidad.

Fianza: Provisional, 2,5 por 100 del tipo subasta; definitiva, 5 por 100 importe del remate.

Presentación plicas: En Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en horas de diez a trece, en cuyo período de tiempo puede examinarse la documentación y demás particulares del proyecto.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto.

Duración del contrato: Las obras habrán de estar terminadas en un plazo de noventa días laborables.

Documentos exigibles:

1.º Declaración jurada de no estar incurrido en incapacidad o incompatibilidad.

2.º Figurar al corriente en el pago de la Contribución Industrial.

3.º Estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

4.º Resguardo fianza provisional.

5.º Proposición conforme a modelo.

6.º Poseer carnet de Empresa con responsabilidad.

7.º Poder bastante si concurren Sociedades.

Pagos: Existe crédito en Presupuesto Extraordinario para el pago de dicha obra.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de....., en la cantidad de..... pesetas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma del proponente.

Lena a 16 de junio de 1961.—El Alcalde.

Subasta pública de las obras de primer afirmado, riego asfáltico, construcción de aceras y alcantarillado de la calle 18 de Julio.

Extracto de condiciones

Objeto de la subasta: Afirmado, riego asfáltico, aceras y alcantarillado calle 18 de Julio, en Pola de Lena.

Tipo de subasta: Será de pesetas 256.013,44 el tipo mínimo de subasta. Toda proposición deberá rebajar dicha cantidad.

Fianza: Provisional, 2,5 por 100 del tipo subasta; definitiva, 5 por 100 importe del remate.

Presentación plicas: en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en horas de diez a trece, en cuyo período de tiempo puede examinarse la documentación y demás particulares del proyecto.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que se cum-

plan veinte días de aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto.

Duración del contrato: Las obras habrán de estar terminadas en un plazo de noventa días laborables.

Documentos exigibles:

1.º Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

2.º Figurar al corriente en el pago de la Contribución Industrial.

3.º Estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

4.º Resguardo fianza provisional.

5.º Proposición conforme a modelo.

6.º Poseer carnet de Empresa con responsabilidad.

7.º Poder bastante si concurren Sociedades.

Pagos: Existe crédito en Presupuesto Extraordinario para el pago de dicha obra.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de....., en la cantidad de..... pesetas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma del proponente.

Lena a 16 de junio de 1961.—
El Alcalde.

—:—

Subasta pública de las obras de construcción de muros y balaustradas con asientos en el Campo de Deportes.

Extracto de condiciones

Objeto de la subasta: Construcción de muros de cerramiento y balaustrada con asientos en el Campo de Deportes Municipal.

Tipo de subasta: Será de pesetas 99.845,20 el tipo mínimo de subasta. Toda proposición deberá rebajar dicha cantidad.

Fianza: Provisional, 2,5 por 100 del tipo subasta; definitiva, 5 por 100 importe del remate.

Presentación plicas: En la Se-

cretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en horas de diez a trece, en cuyo período de tiempo puede examinarse la documentación y demás particulares del proyecto.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto.

Duración del contrato: Las obras habrán de estar terminadas en un plazo de noventa días laborables.

Documentos exigibles:

1.º Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

2.º Figurar al corriente en el pago de la Contribución Industrial.

3.º Estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

4.º Resguardo fianza provisional.

5.º Proposición conforme a modelo.

6.º Poseer carnet de Empresa con responsabilidad.

7.º Poder bastante si concurren Sociedades.

Pagos: Existe crédito en Presupuesto Ordinario para el pago de dicha obra.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de....., en la cantidad de..... pesetas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma del proponente.

Lena a 16 de junio de 1961.—
El Alcalde.

—:—

Subasta pública de las obras de terminación primera planta y fachadas del edificio Casa de Socorro y Centro de Higiene.

Extracto de condiciones

Objeto de la subasta: Terminación de fachada y primera planta.

Tipo de subasta: Será de pesetas 429.132,03 el tipo mínimo de subasta. Toda proposición deberá rebajar dicha cantidad.

Fianza: Provisional, 2,5 por 100 del tipo de subasta; definitiva, 5 por 100 importe del remate.

Presentación plicas: En la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en horas de diez a trece, en cuyo período de tiempo puede examinarse la documentación y demás particulares del proyecto.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto.

Duración del contrato: Las obras habrán de estar terminadas en un plazo de ciento ochenta días laborables.

Documentos exigibles:

1.º Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

2.º Figurar al corriente en el pago de la Contribución Industrial.

3.º Estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

4.º Resguardo fianza provisional.

5.º Proposición conforme a modelo.

6.º Poseer carnet de Empresa con responsabilidad.

7.º Poder bastante si concurren Sociedades.

Pagos: Existe crédito en Presupuesto Extraordinario para el pago de dicha obra.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de....., en la cantidad de..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma del proponente.

Lena a 16 de junio de 1961.—
El Alcalde.

—:—

Concurso para instalación de mobiliario y construcción del mismo para el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial de Pola de Lena.

Extracto de condiciones

1.º Mobiliario y enseres que comprende:

a) Mesa para la Presidencia de 2 x 0,80 metros cerrada al frente y costados totalmente en madera con el escudo del concejo tallado en el centro del frente.

b) Dos mesas auxiliares de 0,90 x 0,70 metros cerrados al frente y costados totalmente en madera.

c) Tres sillones para la Presidencia, el central con respaldo más alto, llevarán asiento y respaldo tamizado y forrados con terciopelo rojo.

d) Dos sillones para las mesas anteriores con asiento y respaldo tapizados y forrados en terciopelo rojo.

e) Catorce sillones para los señores Concejales, siete a cada lado, dispuestos en dos filas, cuatro en las filas adosadas a las paredes respectivas y tres en las filas del frente. Los frentes de las filas serán cerrados en madera y llevarán para cada sillón una meseta para tomar notas. Los sillones serán con giro para facilitar el paso y sus asientos y respaldos irán tapizados y forrados en terciopelo rojo.

f) Tarima con piso de parquet para la zona ocupada por las partes descritas en los apartados anteriores.

g) Zócalo de madera de 1,90 metros de alto para todo el salón recercado en madera de todos los huecos y cubre radiadores de calefacción.

h) Ocho bancos en madera para el público con brazos y respaldos de 1,75 metros de largo.

i) Dos bancos en madera para el público a colocar en el hall de 1,90 metros de largo con brazos y respaldo, llevando éste tallado el escudo del concejo.

j) Una trasera dosel para la Presidencia, compuesta de una galería de 2,50 metros de frente, 0,35 metros de alto, y 0,20 metros de salida. Caídas de 3 metros de alto, dispuestas con corredera para poder dejar libre el balcón existente, de terciopelo rojo, forrados en satén la parte que da al balcón con galones metálicos dorados.

k) Seis huecos de cortinas a juego con este dosel también en terciopelo rojo con galería de 1,50 metros de frente, por 0,35 de alto, forradas las caídas en satén.

1) Siete huecos estar en estamina blanca lisa, incluso para el balcón que queda oculto, para el dosel con dos caídas, dispuestos para correr sobre carril Kirs.

m) Un cordón pasamanería de tres centímetros de diámetro para dividir la parte destinada a la Corporación del público con borlas de remate y ganchos dorados.

Estilo: De libre elección dentro de los estilos tradicionales.

Madera: De castaño de primera calidad, bien seco y sin defectos.

Importe de la obra: Cifra máxima 225.000 pesetas.

Garantía provisional: 2 por 100 importe obra, definitiva el 5 por 100 importe remate.

Documentación exigible: a) detalles a que se refieren los apartados anteriores; b) memoria descriptiva; c) referencias técnicas y económicas del concursante.

Crédito: Existe suficiente en Presupuesto Ordinario para el abono de su importe.

Discrecionalidad de la adjudicación: El Ayuntamiento cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Normas sobre las mejoras: Los concursantes en sus proposiciones pueden atenerse a una de estas dos normas:

- Cubrir el tipo del concurso.
- Consignar la rebaja que tenga por conveniente.

Modelo de proposición: Don, de... años de edad, estado....., profesión..... y vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece realizar la construcción e instalación de mobiliario y demás enseres que se detallan en el expediente y con destino al Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la cantidad de..... pesetas.

Fecha y firma

Declaración de capacidad: Deberá acompañarse declaración en estos términos: El que suscribe a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad para

concurrir al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Lena para la adquisición de mobiliario para el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial. (Fecha y firma).

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a contra del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil al en que termine el plazo para la admisión de proposiciones.

Adjudicación: Será hecha por el Ayuntamiento Pleno transcurridos treinta días a contar de la apertura de los pliegos, si bien la Corporación se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, rechazando todas las proposiciones sin derecho a reclamación alguna contra la resolución del mismo.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Lena a 23 de junio de 1961.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

Hecha la recepción definitiva de las obras del proyecto de sustitución de cinc por uralita y reforma general de la cubierta de la Plaza de 19 de Octubre y por tanto concluido el Contrato que para la ejecución de las mismas se concertó mediante subasta pública, con don Victorino Madera González, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio de este edicto, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato.

Oviedo a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—
El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Subasta para la venta de una parcela

El Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio anuncia a subasta para la venta de una parcela de su propiedad, situada en el Paraje de Carrocera, denominada "Coto de Carrocera", que linda: Norte, arroyo de Carrocera, terminando en punta en el Puente; Sur, Ferrocarril de Langreo vía

Sama-Laviana; Este, camino público y María Rozada González; Oeste, arroyo de Carrocera y Patronato Laboral Francisco Franco. Tiene una superficie de dieciséis mil treinta y seis metros cuadrados y cincuenta y seis centímetros cuadrados; la enajenación se condiciona a que la parcela ha de ser dedicada a la construcción, como mínimo, de doscientas cuarenta viviendas de renta limitada o subvencionadas dentro del plazo que señale la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda u Organismo que tramite el expediente, que el adjudicatario se obliga a incoar dentro de los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación es de un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientas cuatro pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 1.844.204,40), al alza, y el Ayuntamiento se compromete a llevar por su cuenta la red de agua y alcantarillado hasta la parcela.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la licitación, en la en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

La garantía provisional asciende a treinta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro con ocho céntimos (36.884,08), y la definitiva será el equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja Municipal el importe del remate en la siguiente forma: Seiscientas mil pesetas dentro de los cinco días siguiente a la notificación definitiva; seiscientas mil pesetas más antes del día 31 de diciembre de 1961; el 50 por 100 del resto antes de 31 de marzo de 1962, y la cantidad restante antes de 30 de junio de 1962, y efectuando el ingreso total se otorgará la escritura de venta, a menos que el adjudicatario desee adelantar tal otorgamiento a la fecha que señale, pero en tal caso deberá efectuar el ingreso total o aceptar constituir hipoteca sobre la finca para garantía del pago pendiente que se hará dentro de las mismas fechas antes señaladas.

Las proposiciones se formularán de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del

presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", desde las diez a las catorce horas. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originan, de anuncios, reintegro de expediente y formalización de la escritura.

Modelo de proposición

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., por sí o en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha....., para la enajenación de una parcela de los propios de ese Ayuntamiento denominada "Coto de Carrocera", ofrece por la misma la cantidad de....., (en letra y en número) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de....., pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incompatibilidad e incapacidad.

(Fecha y firma del proponente).

San Martín del Rey Aurelio, 17 de junio de 1961.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

Anuncios no Oficiales

FERROCARRIL DE CARREÑO, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta General ordinaria de accionistas, celebrada el 16 del actual, ha dispuesto repartir un dividendo de treinta pesetas por acción, a las acciones números 1 al 18.000 y cinco pesetas por acción, a las acciones números 18.001 al 22.500, libre de impuestos, por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1960.

El referido dividendo se hará efectivo desde el próximo día 1.º de julio, contra la entrega del cupón número 27, en el Banco Urquijo, de Madrid y en el Banco Urquijo, Sucursal de Gijón.

Madrid a 21 de junio de 1961.
El Secretario, Hilario López Díaz.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial